



A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALMERIA

D. José Campoy Fernández, mayor de edad, con DNI nº 75256248H, en calidad de Delegado de Prevención, con domicilio a efectos de notificaciones Deretil SA Villaricos 046118, ante esta Inspección de Trabajo y Seguridad social, comparece y como mejor proceda en Derecho

DICE :

Que mediante el presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, formula denuncia contra la Empresa. DERETIL SA, con centro de trabajo en Villaricos 04618. Cuevas del Almanzora (Almería), y dedicada a la actividad de la Industria Química.

En base a los siguientes,

HECHOS :

1º Que en los trabajos realizados el día 15/05/2009 en zona A-2200(zona de tanques), se ha podido comprobar que se desarrollaron en las siguientes condiciones :

-Que durante la contención y trasvase de la pérdida de unos 150.000 litros de ácido clorhídrico de los tanques . T-2232 y T-2233 contenidos en el cubeto de contención de dichos tanques:

-No se restringió el acceso a dicha zona.

-No se informó a la autoridad competente de dicho incidente.

-No se puso en marcha el plan de emergencia.

- Falta de información a los representantes de los trabajadores.

-Los cubetos de contención no son estancos

-Falta de alumbrado en la zona del incidente.

-Falta de elementos de seguridad.

-Las duchas de seguridad falta de manteniendo.

-Falta control de mantenimiento preventivo de las instalaciones afectadas.



SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS AFINES DE UGT

COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL DE ALMERÍA

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Que teniendo por presentada esta denuncia contra la Empresa, y a la vista de los hechos y motivos que se exponen se compruebe la veracidad de lo alegado en la misma, realizandola pertinente visita a la Empresa a la mayor brevedad posible.

Teniéndome como parte a todos los efectos como interesado, notificándome el resultado de visita practicada y de las medidas adoptadas como consecuencia de la misma.

Interesa a la persona firmante que se requiera la presencia de los Delegados de Prevención, en su caso, cuando se proceda a la inspección, con el fin de describir con mayor detalle los fundamentos de la denuncia.

En Almeria a 20 de Mayo del 2009

Fdo: D. José Campoy Fernández



Sr. Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social